

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.882

Sábado 22 de Junio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2509104

#### EXTRACTO

CARLOS HORACIO GUZMÁN BAIGORRIA, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de San Fernando, con Oficio en calle Chillán número quinientos noventa y cinco guión A, Comuna de San Fernando, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 14 de Junio del año 2024 ante la Notario Suplente doña CARLA LORELY MORENO SANCHEZ, del Titular don CARLOS HORACIO GUZMAN BAIGORRIA, doña INGRID LORENA MADRID FIERRO, en calle El Quilo 491, San Fernando; don ALDO ALEJANDRO MADRID FIERRO, en calle El Quilo 491, San Fernando y doña ALEJANDRA MARYLIN MADRID FIERRO, en calle El Quilo 491, San Fernando, por sí y en representación de doña CAROLA ANDREA MADRID FIERRO en Cami Ral, N° 121, 1° piso, Premia de Mar, Barcelona, España, constituyeron Sociedad Responsabilidad Limitada. RAZON SOCIAL: AGRICOLA MADRID FIERRO Y COMPAÑIA LIMITADA, abreviatura o nombre de fantasía MADFIER LTDA.- OBJETO: será el arriendo y la explotación agrícola, ganadera y forestal por cuenta propia o ajena de predios rústicos; la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, frutícolas, ganaderos o forestales; arriendo de maquinaria agrícola y prestación de servicios en labores agrícolas, y todo otro negocio o actividad conexas o relacionadas con la actividad agrícola y agropecuaria.- CAPITAL: \$20.000.000 pesos aportado por los socios en partes iguales, \$5.000.000 de pesos cada uno, aportados en el acto de constitución, que se ingresan a la caja social.- RESPONSABILIDAD SOCIOS: limitada monto de sus respectivos aportes.- PARTICIPACIÓN EN UTILIDADES: a prorrata de sus aportes, 25% para cada socio.- ADMINISTRACIÓN: corresponderá a don ALDO EUGENIO MADRID JARA, quien representará a la Compañía con las más amplias facultades de administración y disposición según pacto social.- DURACIÓN: 5 años contados esta fecha, renovable períodos iguales y sucesivos de 3 años, según pacto social.- DOMICILIO: San Fernando, sin perjuicio de sucursales o agencias que se establezcan resto del país o extranjero. DEMAS ESTIPULACIONES constan en escritura extractada. San Fernando, 18 de Junio de 2024.

CVE 2509104

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

